



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 03 de noviembre de 2019
SDM-SC- 254685 /2019

Señor(a):
ANA ISABEL GONZALEZ MONTOYA
CARRERA 38 N° 12 A 48
CELULAR: 314 702 0772
CIUDAD

472		Motos de Doble Lado		Desconecta Rehúsa Culmina Entrega		No Esquematiza No Retiende No Culmina No Entrega	
Fecha de Emisión		Fecha de Recibo		Fecha de Emisión		Fecha de Recibo	
Nombre del Emisor		Nombre del Receptor		Nombre del Emisor		Nombre del Receptor	
C.C.		C.C.		C.C.		C.C.	
Código de Verificación		Código de Verificación		Código de Verificación		Código de Verificación	
Observaciones		Observaciones		Observaciones		Observaciones	

*48205
10/11/19*

REF: RTA-SDM- 288682/2019

Cordial saludo;

En atención al escrito de petición de la referencia, remitida por Servicio Integral para la movilidad el día 28 de agosto de 2019, me permito informarle que una vez verificado su historial de órdenes de comparendo, se puede observar que el comparendo del que usted hace alusión, pertenece al organismo de tránsito de **COTA CUNDINAMARCA**.

Liquidación											
Tipo de Documento				Código				Tipo de Documento			
								Resumen			
Resumen											
Región	Fecha Emisión	Comparendo	Fecha Comparendo	Valor Multa	Valor Moral	Valor Asignado	Valor Atribuido	Valor Multa	Valor Moral	Valor Asignado	Valor Atribuido
1	28/08/2019	288682/2019	28/08/2019	288.682	28.868	4.410	515.538	288.682	28.868	4.410	515.538
Total a Pagar										515,538	

Debido a lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicha entidad, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de esto al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o a quien no exista funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

tá, mejor para todos"

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

No. 37 - 35
49400
movilidadbogota.gov.co
nea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C. *
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D. C., 03 de diciembre de 2019
SDM - SC- 264686 /2019

Señores
SECRETARIA DE TRÁNSITO DE COTA
CALLE 80 KM 1.5 VÍA A SIBERIA PARQUE AGROINDUSTRIAL DE OCCIDENTE PAO1
COTA

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM- 288682/2019
COMPARENDO: 25214001800822299418

Señores Tránsito y Transporte de COTA:

De manera atenta, remito en (10) folios, la solicitud radicada bajo el número de la referencia, incoada por el(a) señora(a) **ANA ISABEL GONZALEZ MONTÓYA**, respecto del comparendo relacionado, por ser tema de su competencia:

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "*Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

Anexo lo enunciado en (18) folios.

"Bogotá, mejor para todos"



PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: R0010 COQUINBOC - Alianza SDM

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16063

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-288682/ ANA ISABEL GONZALEZ MONTOYA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-284686 d el 03 DE NOVIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. PAULA CATALINA CRUZ TRIANA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-288682.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)